DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES, CONTROL DE PLAGAS Y DESRATIZACIÓN, COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EQUIPOS Y REDES, EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HLCI, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE SE TIENEN EN LA MANIPULACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS REGISTRADOS Y PERMITIDOS POR EL INVIMA, ICA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS. D. T Y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000) IVA INCLUIDO**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**RECURSOS PROPIOS**
RUBRO	**245020885310 – SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN**

1. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.EH.L.C.I es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 48 unidades de atención distribuidas en todo el territorio Distrital, en la zona continental, las islas, área urbana y rural.

La naturaleza de los servicios de salud que presta la E.S.E., caracterizados por la atención permanente de usuarios, el manejo de medicamentos, insumos biomédicos, equipos clínicos y áreas críticas exige la implementación de medidas preventivas y correctivas orientadas a minimizar la presencia de vectores, plagas y roedores que puedan constituirse en fuentes potenciales de contaminación, transmisión de enfermedades, afectación a la infraestructura y deterioro de bienes institucionales.

En este contexto, la contratación del servicio especializado de fumigación, control de vectores, control de plagas y desratización resulta conveniente y oportuna, en tanto permite dar cumplimiento a los estándares sanitarios y ambientales exigidos por las autoridades competentes, así como a los principios de prevención y precaución que rigen la gestión hospitalaria. La intervención técnica periódica contribuye a reducir riesgos biológicos, proteger la salud de los usuarios, funcionarios y contratistas, y preservar las condiciones de asepsia e higiene requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos asistenciales y administrativos.

Adicionalmente, la recurrencia de infestaciones por insectos rastreros, voladores, roedores y, de manera particular, comején, representa un riesgo significativo para la infraestructura física, las redes eléctricas y de comunicaciones, los archivos, los equipos biomédicos y demás activos institucionales. La adopción de un plan integral y sistemático de control de plagas permite mitigar estos riesgos, evitando costos mayores asociados a reparaciones, reposición de bienes y posibles afectaciones en la continuidad del servicio.

Así mismo, la complejidad técnica de los procedimientos, el uso controlado de plaguicidas autorizados y la necesidad de

aplicar métodos seguros, ambientalmente responsables y acordes con la normatividad vigente, hacen indispensable contar con una empresa especializada que garantice una ejecución eficiente, oportuna y con personal idóneo, asegurando trazabilidad, control y seguimiento de las actividades realizadas.

En consecuencia, la contratación de estos servicios se configura como una medida necesaria, proporcional y alineada con los objetivos institucionales de protección de la salud pública, gestión del riesgo sanitario, sostenibilidad de la infraestructura hospitalaria y cumplimiento del marco legal aplicable, justificando plenamente su conveniencia y oportunidad dentro de la vigencia contractual.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001.

En el marco general normativo que rige esta contratación está señalado por el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual, que en las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E y el estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias).

El artículo 1 del DECRETO 1876 de 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual que su capítulo III del RÉGIMEN JURÍDICO, articulo 16. Determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que, a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación y en su art. 13 versa: " Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Según el Acuerdo No. 002 de 2001, por medio del cual la Junta Directiva adoptó los Estatutos de la Empresa, el Gerente de la ESE debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la misma, así como velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnico y financieros de la entidad, en el marco de prestación de servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población.

Está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado,

artículo 209, la Ley 100 de 1993, el articulo 195 numeral 6 que consagra el régimen jurídico de la contratación, califica como de excepción al régimen público aplicable para dichas entidades del Estado.

Que la resolución No.1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, en su artículo 33.2 determina las clases de contratos, dentro de las cuales están las ordenes de servicio descritas de la siguiente manera:

1. **"LAS ORDENES DE SERVICIOS:** *Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los* CIENTO CINCUENTA (150) *salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista".*

Que, para la vigencia 2026, el valor correspondiente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($262.635.750,00)**, razón por la cual el presupuesto estimado para la presente contratación no supera el límite establecido en la disposición normativa antes citada.

Por su parte, el artículo 5 de la resolución No. 1948 de treinta de diciembre de 2024, por medio del cual se adopta, el manual de procedimientos en materia de contratación de la empresa social del estado hospital local Cartagena de indias, establece que serán de mínima cuantía los contratos que al momento de su celebración no superen los cientos cincuenta (150) smlmv.

Así mismo en el artículo 19.2 de esta resolución dispone el trámite interno de contratación directa, y, en lo que respecta a los procesos de contratación directa cuyo presupuesto sea hasta 150 smlmv, se realizará invitación a ofertar a la persona natural o jurídica que presentó la cotización más favorable en el estudio de mercado realizado.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que el contrato resultante del presente proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Control de plagas	72102100
Pesticidas o repelentes de plagas	10191500
Dispositivos para control de plagas	10191700
Prevención y control de enfermedades contagiosas	85111500
Desinfección	76101500

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediante el presente proceso se pretende contratar la prestación de servicios de fumigación para el control de vectores, control de plagas y desratización, como mecanismo de prevención de la infraestructura hospitalaria, equipos y redes, en los diferentes centros de salud, puestos de salud y sede administrativa adscritos a la empresa social del estado HLCI, de acuerdo a los lineamientos que se tienen en la manipulación y utilización de plaguicidas registrados y permitidos por el Invima, ICA, ministerio de salud y protección social.

Las actividades a desarrollar se engloban en el siguiente objeto Contratar la prestación de servicios de fumigación para el control de vectores, control de plagas y desratización, como mecanismo de prevención de la infraestructura hospitalaria, equipos y redes, en los diferentes centros de salud, puestos de salud y sede administrativa adscritos a la empresa social del estado HLCI, de acuerdo a los lineamientos que se tienen en la manipulación y utilización de plaguicidas registrados y permitidos por el Invima, ICA, ministerio de salud y protección social.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

PROCEDIMIENTO DE DESINSECTACIÓN

- Identificación de Áreas

Se debe realizar una visita de conocimiento de las áreas por parte del contratista, en las cuales se realizará la actividad, a fin de verificar las condiciones de estas, se analizan los lugares donde más se concentran los insectos (sitios cálidos y oscuros normalmente).

- Personal Capacitado.

El personal capacitado en manejo de plaguicidas y manejo integral de plagas, hacen la correspondiente preparación y el manejo de los químicos a utilizar.

- Evaluación de Instalaciones

Al llegar a las instalaciones se debe brindar la información pertinente sobre los procesos a realizar y a evacuar a todo el personal con el fin de evitar emergencias y atentar contra la salud de las personas.

- Fumigación.

Se debe realizar conforme al método que haya establecido el contratista, cuidando las concentraciones de las sustancias para evitar acumulaciones nocivas para el medio ambiente. Se recomienda que el contratista haga uso de plaguicidas de bajo impacto al medio ambiente y de uso en salud pública y podrán realizarse después de jornadas laborales. Las fumigaciones se realizarán aspersiones con insecticidas residuales de bajo olor para controlar insectos rastreros y voladores en áreas de consulta externa, pasillos, oficinas, sala de esperas, y áreas abiertas entre otras, con una frecuencia mensual o cuando sea requerida teniendo en cuenta la infestación. Se realizarán las fumigaciones con máquinas aspersores de espaldas y nebulizadoras.

- Tratamientos inocuos.

Se debe realizar procedimiento por medio de controles pasivos ecológicos y amigables al medio ambiente en el área de urgencias y hospitalización, utilizando equipos y herramientas ecológicas como lámparas luminarias atrayentes, pegantes, herramienta de control de insectos donde son atraídos por la luz UV y son atrapados dentro de una lámina de pegamento ubicada dentro de la lámpara con feromonas impregnadas, con fuerte poder de atracción de los insectos voladores al emitir un espectro de luz ultravioleta, con fácil acceso para el cambio de bombillos y láminas, cobertura de 120 m2, se recomienda los cambios de tubos anual y el reemplazo de láminas cada dos semanas.

- Registro.

El líder o coordinador debe de realizar el registro oportuno de la actividad, donde quede registrado el proceso realizado, día, hora y fecha de la actividad.

- Disposición Final de Residuos.

El encargado de la fumigación deberá cuidar que se genere la mínima cantidad de residuos al realizar la actividad, desde derrames hasta impregnados y será el encargado de la disposición ambientalmente adecuada de los mismos. Para tal fin deberá informar por escrito al supervisor del contrato si se generó residuos peligrosos.

PROCEDIMIENTO DE DESRATIZACIÓN

- Identificación de Áreas

Se determina la existencia de infestación de roedores, magnitud, localización y posibilidad de control, se establecen las zonas, puntos críticos (sótanos, cuartos de almacén, cocinas, bodegas, archivos, entre otros) y factores ambientales del entorno

- Localización.

Identificados los puntos críticos el operario procede a la colocación de las cajas cebaderas tipo beta con sus respectivos cebos rodenticidas. La instalación de estas cajas se hace según la necesidad, el cambio de cebos rodenticida se hace con una frecuencia de 15 días.

- Comunicación al Personal.

Se debe informar a los funcionarios que se han ubicado en las instalaciones de la entidad las respectivas cajas cebaderas con cebos rodenticidas, para evitar cualquier incidente con los mismos.

- Monitoreo.

En un plazo no mayor a cuatro días se procede al primer monitoreo para conocer el grado de consumo y mortalidad, con una frecuencia posterior semanalmente.

- Disposición Final de Residuos.

En relación con la disposición de los cadáveres de los roedores, estos deben ser rociados con un producto repelente, para evitar la proliferación de nuevos vectores, y luego disponerlos en bolsas rojas y entregar a la empresa recolectora de residuos peligrosos.

PROCEDIMIENTO DE COMEJEN

- Se aplica los productos de Insecticida de uso en salud pública, mediante aspersión, siendo esta solución muy efectiva para acabar con ciertas plagas voladoras y rastreras.

- Se analizan los lugares en los que más se concentran las termitas.

- El personal capacitado en la materia, hace la preparación y el manejo de los químicos a utilizar.

- Los tratamientos químicos se dispersan por las posibles vías entradas de los insectos y en los lugares en los que más se concentran como puertas, cielo raso, rendijas o agujeros, entre otras, se hace la aplicación por medio de maquina fumigadora manual, y jeringas para acabar con los huevos; este procedimiento se realiza mensualmente para prevenir, controlar y eliminar.

CONTROL DE OFIDIOS Y SERPIENTES

Para el control de ofidios, se da la implementación de soluciones estratégicas para su prevención y gestión de estos reptiles, asegurando un entorno seguro.

- Se emplea una combinación de métodos utilizando repelentes aromatizados, aplicándolos en la periferia de las infraestructuras, haciendo así un cordón de seguridad, en zonas verdes, donde hallan grietas, entre otras.
- La aplicación se realiza por medio de maquinaria manual aspersor. Se hace con una frecuencia mensual donde haya presencia de estos ofidios.

PROCEDIMIENTO PARA MURCIELAGOS Y AVES

- Se utiliza repelente biodegradable, no toxica ni corrosiva, cuyo principio activo es el antranilato de metilo, que es extractado de cierta variedad de uvas, el producto despide un olor que es desagradable para las aves porque les produce irritaciones y molestias en el sistema respiratorio, lo cual hace que las aves no habiten en el sitio donde el producto fue aplicado.
- La aplicación del repelente oloroso se realiza por medio de máquinas aspersores, se realiza la aplicación donde hay presencia de aves y murciélagos.

PROCEDIMIENTO PARA ABEJAS Y AVISPAS

- Para el control de avispas se hace por medio de un insecticida piretroide, por medio de maquina aspersor.
- Para el control de abejas se hará cuando la ESE informe al contratista de la presencia de enjambres o panales.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Se deberá suministrar las fichas técnicas, hojas de seguridad y demás documentación pertinente sobre los productos a utilizar.
- Se hará entrega del cronograma de las diferentes actividades a realizar con anticipación, para evitar contratiempos con el servicio prestado. fecha, hora, áreas a intervenir y las medidas de prevención que deben implementar previo al proceso.
- Se deberá realizar un manejo ambiental racional de los plaguicidas, sus envases, empaques y demás residuos generados.
- De debe contar con un plan de manejo posconsumo de los envases y empaques de los plaguicidas.
- Se deberá contar con licencia o concepto sanitario favorable otorgado por la entidad competente.
- Se deberá contar con un plan de contingencia para el manejo, transporte y almacenamiento de productos plaguicidas.
- Se debe velar también por la buena disposición final no solo de los envases, sino también de los materiales y equipos impregnados con las sustancias empleadas como ropa, delantales y elementos de protección personal.
- Finalmente hacer entrega de una certificación sobre los servicios que se prestaron.

FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD: deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los **PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS** (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:

- Cucarachicida.
- Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación).

- Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
- Control de Aves.
- Control de Murciélagos
- Control de Comején
- Control de Abejas y Avispas
- Control de Culebras y Serpientes

REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL: De acuerdo con las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitida por el ministerio de ambiente y/o ministerio de salud y protección social que certifiquen que el producto a utilizar es apto y no perjudicial para la salud humana, teniendo en cuenta que su aplicación será en áreas de preparación y/o almacenamiento de alimentos.

CONTRATO DE DISPOSICION DE RESIDUOS: El proponente deberá anexar con la propuesta, el contrato que dé cuenta de la recolección, transporte y tratamiento por incineración de los residuos peligrosos, generados por el uso de insumos peligrosos en los procesos de fumigación objeto de este proceso.

- **TECNICOS FUMIGACIÓN:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo tres (3) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que deberá adjuntar junto a la oferta los siguientes requisitos:

- Copia de Céduta de Ciudadanía de los (03) técnicos.
- Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas y/o manejo integrado de plagas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175, de los 3 técnicos.
- Certificaciones laborales donde se validará experiencia especifica al control de plagas.

PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL Y/O BIOLOGO

El oferente debe presentar junto a la oferta que dispone del profesional ingeniero ambiental y/o Biólogo; quien se encargara de realizar el acompañamiento en la prestación del servicio, con experiencia mínima de un (01) año a partir de la expedición de su tarjeta profesional, certificado en uso o manejo de quimicos, plaguicida y/o manejo integrado de plagas en salud pública, vinculado a la razón social, mediante contrato laboral o prestación de servicios, con el fin de garantizar el manejo adecuado y efectividad de los productos químicos para el control de plagas.

TECNICO AMBIENTAL

El oferente debe presentar junto a la oferta que dispone de por lo menos un (1) técnico ambiental; quien se encargara de realizar el acompañamiento en la prestación del servicio, con experiencia mínima de un (01) año a partir de la expedición de su tarjeta profesional, vinculado a la razón social, mediante contrato laboral o prestación de servicios, con el fin de garantizar el manejo adecuado y efectividad de los productos químicos para el control de plagas.

Para acreditar la experiencia de deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida
- Copia del Diploma de grado
- Copia Cedula de Ciudadanía
- Carta de Disponibilidad y Compromiso (Firmada por Representante Legal y el Profesional Y Técnico respectivamente).

5. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
2. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
3. Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
4. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
5. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
6. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
7. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual
8. Comunicar oportunamente a EL CONTRATANTE cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
9. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual de manera eficiente y responsable, desarrollando y ejecutando las actividades que sean compatibles con el contrato.
2. Ejecutar el trabajo de fumigación y desratización en los diferentes hospitales, centros de salud, puestos de salud y sede administrativa con la periodicidad requerida por servicio a realizar, concertando el cronograma de trabajo previamente con el coordinador de cada centro con el fin de no afectar la prestación de los servicios asistenciales en la atención de los usuarios.
3. Presentar a la supervisión del contrato al inicio del mismo cronograma de trabajo que permita establecer las sesiones mensuales de las actividades que se realizarán en cada centro asistencial.
4. Realizar las labores utilizando personal competente y adecuado en su ejecución, utilizando todos los EPP requeridos para la realización de actividades y/o protocolos de bioseguridad,
5. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentadas sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva e higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley.
6. Presentar a la supervisión del contrato soportes mensuales de las labores realizadas durante la ejecución de este.
7. Comunicar a la supervisión del contrato cualquier anomalía o contratiempo surgido en la ejecución del contrato, para tomar los correctivos necesarios.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.
3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial dispuesto por la entidad para adelantar la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($240.000.000) IVA INCLUIDO.** Cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.

El soporte económico del anterior presupuesto es deducible a partir de condiciones del mercado para la prestación de estos servicios y sus soportes legales.

7. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES, CONTROL DE PLAGAS Y DESRATIZACIÓN, COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EQUIPOS Y REDES, EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITOS A LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE SE TIENEN EN LA MANIPULACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS REGISTRADOS Y PERMITIDOS POR EL INVIMA, ICA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
VIGENCIA 2026

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación del servicios de fumigación para el control de vectores, control de plagas y desratización, como mecanismo de prevención de la infraestructura hospitalaria, equipos y redes, en los diferentes centros de salud, puestos de salud y sede administrativa adscritos a la empresa social del estado HLCI, de acuerdo a los lineamientos que se tienen en la manipulación y utilización de plaguicidas registrados y permitidos por el INVIMA, ICA, Ministerio de Salud y Protección Social.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Cuadro 1

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO**
72102103	Servicio de fumigación y desratización
72102104	Control estructural de plagas

10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
10191700	Dispositivos para control de plagas
85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas
72102100	Control de plagas
76101500	Desinfección

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda
D. Conclusión

1. Aspectos Generales

1.1. Aspecto regulatorio

Según la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024 que adopta el nuevo Estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

El presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, artículos 34 "MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE." y 35 CAUSALES. El procedimiento de la Contratación Directa procede en los siguientes casos: Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los MIL QUINIENTOS (1500) S.M.L.M.V., es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACIÓN DIRECTA, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 35.

De conformidad con lo anterior, la entidad se basa en lo establecido en la Resolución N° 1948 del 30 de diciembre del 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos en Materia de Contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en el Articulo 18 "MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE."

Además, se tendrá en cuanta lo establecido en el Artículo 14.6 del mencionado Manual: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo: valor del bien, servicio y se debe indicar el rubro que se afectará. Para esto, la entidad realizará un análisis económico o un estudio de mercado con el fin de establecer el presupuesto de la contratación, para cuyo resultado puede apoyarse en variables tales como: cotizaciones solicitadas, consulta de precios dentro del mercado actual, valores históricos, tiempos de entrega. Así mismo se tendrán en cuenta los costos asociados al mismo, como tasas e impuestos"

Así deberá ceñirse por la Resolución N° 1948 del 30 de diciembre del 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos en Materia de Contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias y por el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, en especial por el artículo 23.3. que establece las cuantías de los contratos de la E.S.E. H.L.C.I.

En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

1.2. Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación del servicio de Fumigación para el control de vectores, control de plagas y desratización, como mecanismo de prevención de la infraestructura hospitalaria, equipos y redes, en los diferentes centros de salud, puestos de salud y sede administrativa a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el párrafo de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

1.3. Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) acumulado del año que se estima entre el 5,1% al 5,8%, el precio de dólar a 06 de enero del 2026 que es de $3.716,05 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la República).

2. Estudio de oferta

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas, en este caso lo realizamos de la siguiente manera:

2.1. **Valor promedio**: Es la medida de tendencia más usada para calcular frecuentemente valores, precio o cantidades. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos, pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.
Es importante resaltar que el valor promedio, representa entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan en el mercado, la cual hemos escogido esta medida para nuestra entidad en este estudio y de esta manera tomar la mejor decisión.

3. COSTOS DEL SERVICIO

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias con su equipo de trabajo de apoyo logístico, realizo el estudio del costo estimado para el proceso de contratación del servicio de Fumigación para el control de vectores, control de plagas y desratización, como mecanismo de prevención de la infraestructura hospitalaria, equipos y redes, en los diferentes centros de salud, puestos de salud y sede administrativa de la institución, para un periodo correspondiente a cuatro (4) meses de contratación. De acuerdo con lo anterior se tomaron en cuenta los valores historicos de los contratos ejecutados en las vigencias 2024 y 2025.

3.1. COSTO HISTORICO 2024-2025

Cuadro 2

NO CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO	TIEMPO DE DURACIÓN

028-24	Contratar la prestación de servicios de fumigación para el control de vectores, control de plagas y desratización, como mecanismo de prevención de la infraestructura hospitalaria, equipos y redes, en los diferentes centros de salud, puestos de salud y sede administrativa adscritos a la empresa social del estado HLCI, de acuerdo a los lineamientos que se tienen en la manipulación y utilización de plaguicidas registrados y permitidos por el INVIMA, ICA, Ministerio de Salud y Protección Social.	$496.858.510 IVA INCLUIDO.	16 DE FEBRERO 2024	10 MESES Y 12 DÍAS
105-25	Contratar la prestación de servicios de fumigación para el control de vectores, control de plagas y desratización, como mecanismo de prevención de la infraestructura hospitalaria, equipos y redes, en los diferentes centros de salud, puestos de salud y sede administrativa adscritos a la empresa social del estado hlci, de acuerdo a los lineamientos que se tienen en la manipulación y utilización de plaguicidas registrados y permitidos por el INVIMA, ICA, ministerio de salud y protección social.	$558.619.327 IVA INCLUIDO.	11 DE ABRIL DEL 2025	8 MESES Y 15 DÍAS

Promedio del valor anual de los contratos:
$680.968.142

Además del cálculo histórico anteriormente relacionado, se solicitaron cotizaciones para la vigencia 2026 a proveedores debidamente registrados en el registro de proveedores de la entidad, en consecuencia se recibió una cotización el día 20 de enero del año en curso, la cual demuestra lo siguiente:

Cuadro 3

COTIZACION

COTIZACIÓN DEL SERVICIO EN CENTROS ZONA URBANA						
NO.	DESCRIPCIÓN		DETALLE	VALOR UNIT SERVICIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CONTROL DE SANCUDOS	METODO PASIVO	VALOR UNITARIO DE LAMPARAS DE LUZ ULTRAVIOLETA	$ 400,000.00	$ 76,000.00	$ 476,000.00
			LAMINAS ADHESIVAS PARA LAMPARA UV	$ 12,000.00	$ 2,280.00	$ 14,280.00
			APLICACIÓN DE GEL PARA CONTROL DE CUCARACHAS Y HORMIGAS	$ 48,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00
		METODO ACTIVO	VALOR UNITARIO DEL M2	$ 1,000.00	$ 190.00	$ 1,190.00
2	SERVICIO DE CONTROL DE COMEJEN	METODO ACTIVO	VALOR UNITARIO ELIMINACIÓN Y PREVENCIÓN	$ 287,000.00	$ 54,530.00	$ 341,530.00
3	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN	INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS TIPO BETA	VALOR UNITARIO DE CAJAS CEBADERAS TIPO BETA	$ 38,000.00	$ 7,220.00	$ 45,220.00
		CAMBIOS DE CEBOS RODENTICIDA ANTICOAGULANTE	VALOR UNITARIO CAJAS INSTALADAS PARA CAMBIO DE CEBOS	$ 16,000.00	$ 3,040.00	$ 19,040.00
		INSTALACIÓN DE TRAMPAS ADHESIVAS	VALOR UNITARIO DE TRAMPAS ADHESIVAS	$ 9,800.00	$ 1,862.00	$ 11,662.00
4	SERVICIO DE CONTROL DE MURCIELAGOS	REPELENTE PARA MURCIELAGOS	VALOR UNITARIO DEL CONTROL	$ 190,000.00	$ 36,100.00	$ 226,100.00
5	SERVICIO DE CONTROL DE AVES	REPELENTE PARA AVES	VALOR UNITARIO DE CONTROL DE AVES	$ 190,000.00	$ 36,100.00	$ 226,100.00
6	SERVICIO DE CONTROL DE OFIDIOS	REPELENTE PARA OFIDIOS	VALOR UNITARIO DE CONTROL DE OFIDIOS	$ 190,000.00	$ 36,100.00	$ 226,100.00

7	SERVICIO DE CONTROL DE ABEJAS Y AVISPAS	CONTROL DEL ABEJAS Y AVISPAS	VALOR UNITARIO DE CONTROL DE ABEJAS Y AVISPAS	$ 288,000.00	$ 54,720.00	$ 342,720.00

COTIZACION DEL SERVICIO EN CENTROS ZONA RURAL TERRESTRE

NO.	DESCRIPCIÓN		DETALLE	VALOR UNIT SERVICIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CONTROL DE SANCUDOS	METODO PASIVO	VALOR UNITARIO DE LAMPARAS DE LUZ ULTRAVIOLETA	$ 530,000	$ 100,700.00	$ 630,700.00
			LAMINAS ADHESIVAS PARA LAMPARA UV	$ 14,000	$ 2,660.00	$ 16,660.00
			APLICACIÓN DE GEL PARA CONTROL DE CUCARACHAS Y HORMIGAS	$ 58,000	$ 11,020.00	$ 69,020.00
		METODO ACTIVO	VALOR UNITARIO DEL M2	$ 1,200	$ 228.00	$ 1,428.00
2	SERVICIO DE CONTROL DE COMEJEN	METODO ACTIVO	VALOR UNITARIO ELIMINACIÓN Y PREVENCIÓN	$ 360,000	$ 68,400.00	$ 428,400.00
3	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN	INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS TIPO BETA	VALOR UNITARIO DE CAJAS CEBADERAS TIPO BETA	$ 48,000	$ 9,120.00	$ 57,120.00
		CAMBIOS DE CEBOS RODENTICIDA ANTICOAGULANTE	VALOR UNITARIO CAJAS INSTALADAS PARA CAMBIO DE CEBOS	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420.00
		INSTALACIÓN DE TRAMPAS ADHESIVAS	VALOR UNITARIO DE TRAMPAS ADHESIVAS	$ 11,500	$ 2,185.00	$ 13,685.00
4	SERVICIO DE CONTROL DE MURCIELAGOS	REPELENTE PARA MURCIELAGOS	VALOR UNITARIO DEL CONTROL	$ 215,000	$ 40,850.00	$ 255,850.00
5	SERVICIO DE CONTROL DE AVES	REPELENTE PARA AVES	VALOR UNITARIO DE CONTROL DE AVES	$ 215,000	$ 40,850.00	$ 255,850.00

6	SERVICIO DE CONTROL DE OFIDIOS	REPELENTE PARA OFIDIOS	VALOR UNITARIO DE CONTROL DE OFIDIOS	$ 185,000	$ 35,150.00	$ 220,150.00
7	SERVICIO DE CONTROL DE ABEJAS Y AVISPAS	CONTROL DEL ABEJAS Y AVISPAS	VALOR UNITARIO DE CONTROL DE ABEJAS Y AVISPAS	$ 325,000	$ 61,750.00	$ 386,750.00

COTIZACION DEL SERVICIO EN CENTROS ZONA INSULAR

NO.	DESCRIPCIÓN		DETALLE	VALOR UNIT SERVICIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	CONTROL DE SANCUDOS	METODO PASIVO	VALOR UNITARIO DE LAMPARAS DE LUZ ULTRAVIOLETA	$ 570,000	$ 108,300.00	$ 678,300
			LAMINAS ADHESIVAS PARA LAMPARA UV	$ 16,000	$ 3,040.00	$ 19,040.00
			APLICACIÓN DE GEL PARA CONTROL DE CUCARACHAS Y HORMIGAS	$ 62,000	$ 11,780.00	$ 73,780.00
		METODO ACTIVO	VALOR UNITARIO DEL M2	$ 13,000	$ 2,470.00	$ 15,470.00
2	SERVICIO DE CONTROL DE COMEJEN	METODO ACTIVO	VALOR UNITARIO ELIMINACIÓN Y PREVENCIÓN	$ 382,000	$ 72,580.00	$ 454,580.00
3	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN	INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS TIPO BETA	VALOR UNITARIO DE CAJAS CEBADERAS TIPO BETA	$ 52,000	$ 9,880.00	$ 61,880.00
		CAMBIOS DE CEBOS RODENTICIDA ANTICOAGULANTE	VALOR UNITARIO CAJAS INSTALADAS PARA CAMBIO DE CEBOS	$ 19,000	$ 3,610.00	$ 22,610.00
		INSTALACIÓN DE TRAMPAS ADHESIVAS	VALOR UNITARIO DE TRAMPAS ADHESIVAS	$ 13,000	$ 2,470.00	$ 15,470.00
4	SERVICIO DE CONTROL DE MURCIELAGOS	REPELENTE PARA MURCIELAGOS	VALOR UNITARIO DEL CONTROL	$ 259,000	$ 49,210.00	$ 308,210.00

5	**SERVICIO DE CONTROL DE AVES**	**REPELENTE PARA AVES**	VALOR UNITARIO DE CONTROL DE AVES	**$ 259,000**	**$ 49,210.00**	**$ 308,210.00**
6	**SERVICIO DE CONTROL DE OFIDIOS**	**REPELENTE PARA OFIDIOS**	VALOR UNITARIO DE CONTROL DE OFIDIOS	**$ 230,000**	**$ 43,700.00**	**$ 273,700.00**
7	**SERVICIO DE CONTROL DE ABEJAS Y AVISPAS**	**CONTROL DEL ABEJAS Y AVISPAS**	VALOR UNITARIO DE CONTROL DE ABEJAS Y AVISPAS	**$ 395,000**	**$ 75,050.00**	**$ 470,050.00**

3.2. Análisis financiero, comentarios y justificación

De todo lo anterior se advierte que la cotización recibida resulta razonable, proporcional y acorde con el comportamiento del mercado, además la entidad considera la actualización de los costos asociados a la prestación del servicio, teniendo en cuenta el impacto de variables económicas tales como el incremento del salario mínimo legal mensual vigente correspondiente al 23% para la vigencia 2026, las cargas prestacionales, los ajustes derivados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y demás costos indirectos necesarios para garantizar la correcta ejecución contractual, teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el plazo de ejecución de cuatro (4) meses a contratar, el valor del presupuesto se estima en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 240.000.000).**

3.3. Justificación bolsa producto o monto agotable:

Para el servicio de Fumigación para el control de vectores, control de plagas y desratización, como mecanismo de prevención de la infraestructura hospitalaria, equipos y redes, en los diferentes centros de salud, puestos de salud y sede administrativa de la institución, se realizan cálculos y proyecciones de los costos de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la entidad. Que, debido a la variabilidad de los servicios a prestar de acuerdo con las necesidades de la entidad al momento de la ejecución del contrato, se limita la capacidad para determinar las cantidades precisas, por tal motivo y para poder tener una mayor efectividad en los procesos, la entidad utilizará la **modalidad de bolsa o monto agotable**.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para el proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 240.000.000)**, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

5. CONCLUSIÓN.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 240.000.000).**

8. DOCUMENTOS POR REQUERIR

1. Oferta técnica y Económica.
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.

4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta
5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta
6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Formato de autorización, consulta, inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
10. Certificado REDAM
11. Resolución de la DIAN para facturar
12. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural
13. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.
14. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de (1) certificación
15. Formato único de vinculación.
16. Constancia de creación de usuario en SECOP II
17. Documentos requeridos en el acápite de especificaciones técnicas.

9. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**: 2 % sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2009.
- **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**: 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza 26 de 2012.
- **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO**: 1 % sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 16 de septiembre de 2011.
- **ESTAMPILLA PRO-DEPORTE**: 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 d 25 de noviembre de 2020.
- **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** 2% acuerdo 121 del 23 de mayo de 2023

- **IVA**

OTROS TRIBUTOS:

- **INDUSTRIA Y COMERCIO**: Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.
- **RETENCION EN LA FUENTE**: Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles: Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

a) Demora en la legalización del contrato
b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato
c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados.
d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
e) Riesgo Financiero.
f) Cambios normativos o de legislación tributaria.
g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

La Matriz de Riesgos, que se encuentra contenida en el Anexo 1 del presente documento, tiene como objetivo servir como una herramienta fundamental dentro de la Política de Administración del Riesgo, orientada a prever, orientar y guiar el tratamiento de los riesgos, con el fin de minimizar sus efectos adversos en el proceso de contratación cuyo objeto es la "Servicio De Fumigación Para El Control De Vectores, Control De Plagas Y Desratización, Como Mecanismo De Prevención De La Infraestructura Hospitalaria, Equipos Y Redes, En Los Diferentes Centros De Salud, Puestos De Salud Y Sede Administrativa Adscritos A La Empresa Social Del Estado Hlci, De Acuerdo A Los Lineamientos Que Se Tienen En La Manipulación Y Utilización De Plaguicidas Registrados Y Permitidos Por El Invima, Ica, Ministerio De Salud Y Protección Social.", garantizando así el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales.

11. GARANTÍAS

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

A) **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
B) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.
C) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O DAÑOS A TERCEROS**: Su monto será equivalente a 200

SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

D) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS**: Su monto será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo

12. CÓDIGO CONTABLE

CÓDIGOS CONTABLES	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA
5111	GASTOS GENERALES
51114901	SERVICIO DE ASEO
73	COSTOS GENERALES
24010108	CUENTAS POR PAGAR-BIENES Y SERVICIOS

13. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Cancelara de manera proporcional a los servicios y/o avances efectivamente realizados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago. En el evento en que la factura no haya sido debidamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para cancelar la misma sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Igualmente, la facturación realizada será objeto de glosas o descuentos por no prestación de los servicios. En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre de 2026, el contratista podrá presentar solo por este mes, cuenta de cobro anticipada y parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I

16. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario asignado al área de Dirección Apoyo Logístico de la ESE H.L.C.I, y/o quien designe la gerencia para ello, con apoyo del profesional administrativo en ingeniería Ambiental quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

Hospital Local Cartagena de Indias	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- ORDEN DE SERVICIO U OTROS	CODIGO: FTO-CON-EPOS-38
		VERSION: 1
		FECHA: 18/12/2025

SUBGERENCIA

José Ramon Paz Díaz
Subgerente Administrativo Y Financiero
E.S.E Hospital Local Cartagena De Indias.

PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICO

Mariandia Caicedo Duran
Profesional Universitario - Dirección Apoyo Logístico
E.S.E Hospital Local Cartagena De Indias.

PROYECTÓ COMPONENTE JURÍDICO

Alejandra Valencia Sáenz
Profesional Universitario Area Contratación
Suministrado Por Multitempo

PROYECTÓ COMPONENTE FINANCIERO

Dimitri Ausake Palacio
Profesional Administrativo
Suministrado Por Multitempo

REVISÓ

María José Blanco Caro
Profesional Universitario Área Contratación
E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias

ANEXO NO. 1 - MATRIZ ANÁLISIS DE RIESGO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE E ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO.				¿AFECTA LA EJECCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Fallo en la planeación del proceso	No se presentan oferentes	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Análisis y verificación de las condiciones técnicas y los precios establecidos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GRUPO CONTRACTUAL	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Inicio	Análisis de las cotizaciones realizadas	Proceso pre contractual.

2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Estimación errónea de los precios del mercado	No se presentan oferentes al proceso	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Análisis de los precios establecidos y verificación de estos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GRUPO CONTRACTUAL	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Inicio	Análisis de las cotizaciones realizadas y condiciones del mercado.	Proceso pre contractual.
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Estudios previos o pliegos de condiciones incompletos, o sin una identificación clara y precisa de los materiales a contratar.	Declaratoria de desierta. Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	Análisis y reconocimiento de la necesidad. Estructuración de las especificaciones técnicas necesarias para atender los requerimientos.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	GRUPO CONTRACTUAL	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Planeacion	Elaboración de estudios previos o pliegos de condiciones con información incompleta, o sin una descripción detallada y especifica de los materiales objeto de contratación	Proceso pre contractual.
4	GNERERAL	EXTERNA	SELECCION	ECONOMICO	Sobrecostos en los servicios a contratar	Disminución en las cantidades de material a contratar.	3	4	7	RIESGO ALTO	Entidad	Revisión de los estudios realizados y corrección oportuna al presupuesto inicial.	3	4	7	RIEGO ALTO	NO	GRUPO CONTRACTUAL	PLANEACION	Seleccion	Seguimiento presupuestal	Planeación
5	GENRAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados en la invitación pública.	Observacione4s presentadas por los proponentes.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Una vez recepcionadas las propuestas los oferentes que se presenten en el proceso son responsables de la información suministradas.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ASESORIA JURIDICA Y COMITÉ EVALUADOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Seleccion	La evaluación de las propuestas presentadas se realizará con base a los documentos recepcionadas por los posibles contratistas, la no asume responsabilidad alguna por lo que se encuentra consignado en los documentos.	Proceso pre contractual.
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Reclamos u observaciones por la evaluación y selección del contratista presentadas por otros oferentes	Retraso en la adjudicación del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Publicación clara y oportuna de los informes de evaluación, explicando detalladamente los puntajes asignados a cada oferente y atención oportuna a las observaciones presentadas.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	GRUPO CONTRACTUAL Y ASESOR JURIDICO	SELECCIÓN	Seleccion	Criterios de evaluación claros, asegurando que los parámetros sean objetivos, medibles y verificables, asegurando que den cumplimiento al marco normativo (Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007)	Proceso de Selección
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retraso presentación de las garantías para la legalización del contrato	Demora en el inicio del contrato por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización del contrato.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El contratista debe legalizar y entregar las garantías en los plazos establecidos.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ASESORIA JURIDICA	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Seleccion	El equipo de contratación deberá revisar minuciosamente la póliza y verificar su autenticidad, como requisito previo para el inicio del contrato.	Redacción de los documentos previos al proceso.
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Los materiales suministrados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	Incumplimiento del contrato. No presta la utilidad para la cual fue requerida.	3	4	7	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe garantizar que los materiales suministrados cuentan los requerimientos solicitados para lo cual se deberá presentar soportes que justifiquen las certificaciones de calidad	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCION DEL CONTRATO	Ejecución	El supervisor deberá solicitar los soportes técnicos que verifiquen las caracteristicas del producto, de lo contrario no podrá recibir los materiales que requieran dicha certificación.	Entrega del producto.

9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No cuenta con los materiales solicitados en los tiempos indicados	Retrasos en la ejecución del contrato, no satisfacción de la necesidad e incumplimiento del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir pólizas de cumplimiento con el fin de respaldar la entrega oportuna de materiales y definición de cronograma de entrega.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ejecucion	Al momento de la recepción el supervisor o delegado debe verificar la entrega según la necesidad y cronograma establecido.	Entrega del producto.
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Entrega de material a personal no autorizado por la Entidad	Perdida o uso indebido del material, afectación a la ejecución del contrato e incumplimiento del contrato.	3	4	7	RIESGO ALTO	Contratista y Supervisor	El contratista debe entregar el material al personal asignado y autorice para la recepción del material.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ejecucion	El supervisor debe verificar que las entregas del material estén debidamente soportadas.	Entrega del material
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No se cumple con los tiempos establecidos para la entrega.	Demora en la satisfacción de la necesidad, mala reputación de la Entidad e incumplimiento del contrato por parte del contratista.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Seguimiento continuo de la entrega del material.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ejecucion	Control del cronograma de entrega a satisfacción.	Ejecución del contrato
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Ejecución de actividades no aprobadas por la Entidad	Reclamo del contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Las cantidades no autorizadas previamente por la Entidad no serán reconocidas ni aprobadas para pago, por lo que su ejecución será responsabilidad exclusiva del contratista.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ejecucion	El supervisor debe dejar revisar los requerimientos previos de la Entidad.	Inicio del contrato y ejecución del contrato
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Hurto o perdida de material antes de entregarlo	Retraso en la ejecución del contrato.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El contratista es responsable del traslado y custodia de los productos.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	EJECUCION DEL CONTRATO	Ejecucion	El contratista debe garantizar que cuenta con las medidas necesarias para la custodia de los materiales con el fin de garantizar la entrega en el momento requerido.	Ejecución del contrato
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	POLITICO SOCIAL	Alteraciones de ordén público.	No abastecimiento de los insumos por bloqueos, disturbios o imposibilidad de acceso a las zonas de entrega del material.	2	1	3	RIESGO BAJO	Contratista	Detectar cambios en el contexto social, económico y politico de la región.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ejecucion	Evaluar la situación de orden público en la zona, mediante información de entidades oficiales y dar aviso oportuno al supervisor, con el fin reprogramar la entrega.	Ejecución del contrato
15	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	REGLAMENTARIOS	No publicación de los documentos del proceso conforme a la norma.	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y observaciones presentadas por los oferentes, falta de trasparencia en el proceso	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	La Entidad debe seguir los cronogramas establecidos para las respectivas publicaciones en la pagina del SECOP.	2	2	4	RIESO BOGO	NO	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DEL SECOP Y SUPERVISOR	TODO EL PROCESO	Todo el proceso	Revisión y seguimiento de la página del SECOP	Seleccion y ejecución del proyecto.

16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de revisión y control, por parte del funcionario supervisor del contrato.	Alteraciones en la ejecución del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	El supervisor debe garantizar un acompañamiento integro durante todo el proceso de no ser así será responsable de los imprevistos	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	TODO El. PROCESO	Todo el proceso	Seguimiento a todas las etapas del proceso	Todo el proceso	